



Resolución Ministerial

300-2002 MTC/15.02

Lima, 22 de mayo de 2002

Visto, el Oficio N° GG 474-2002-MTC/CORPAC S.A. de la Gerencia General de la Corporación Peruana de Aeropuertos y Aviación Comercial – CORPAC S.A.;

CONSIDERANDO:

Que, la Corporación Peruana de Aeropuertos y Aviación Comercial – CORPAC S.A., a través de la Oficina de Servicios para Proyectos de las Naciones Unidas (UNOPS), mediante Licitación Pública Internacional OSP/PER/046/059, adquirió a la firma ALMOS SYSTEM PTY LTDA. de Australia, un Sistema Automático de Observaciones Meteorológicas, Aeronáuticas y Sinópticas de Superficie (AWOS II) para el Aeropuerto de Iquitos;

Que, conforme a las bases de la Licitación y a la oferta adjudicada, se estableció que la mencionada firma se obligaba a las pruebas de inspección, registro y aceptación en fábrica del mencionado Sistema AWOS II;

Que, la firma ALMOS SYSTEM PTY LTDA. hace de conocimiento de CORPAC S.A. que las pruebas antes mencionadas se llevarán a cabo en la ciudad de Perth, Australia, durante los días 27 al 30 de mayo de 2002;

Que, el Directorio de CORPAC S.A. mediante Acuerdo tomado en sesión N° 1958 designó a los ingenieros Baldomero Celis Malca y Moisés Molina Flores para que participen en las pruebas de inspección, registro y aceptación en fábrica del Sistema AWOS II;

Que, los gastos que demande la participación de los mencionados profesionales serán cubiertos por la firma ALMOS SYSTEM PTY LTDA.;

De conformidad con el Decreto Ley N° 25862, Ley N° 27619, Decretos Supremos N°s 048-2001-PCM y N° 053-2001-PCM;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Autorizar el viaje de los ingenieros Baldomero Celis Malca, Jefe del Área de Meteorología, y Moisés Molina Flores, Jefe del Área de Laboratorio Central de Electrónica, de la Corporación Peruana de Aeropuertos y Aviación Comercial - CORPAC



S.A., a la ciudad de Perth, Australia, durante los días 27 al 30 de mayo de 2002, para los fines a que se contrae la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2º.- El viaje autorizado precedentemente no irrogará gastos al Presupuesto de CORPAC S.A.

Artículo 3º.- La presente Resolución Ministerial no dará derecho a exoneración o liberación de impuestos o de derechos aduaneros de ninguna clase o denominación.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



Luis Chang Reyes
Ministro de Transportes, Comunicaciones,
Vivienda y Construcción